



Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

La Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 10 de los corrientes, acordó aprobar el primer expediente de habilitación de créditos al Presupuesto ordinario de Gastos vigente, con cargo al superávit resultante de la liquidación del ejercicio de 1958 y por un importe total de 1.252.000 pesetas para adquisición de una casa lindante con el Palacio Provincial y para otorgar premios en concursos de carácter provincial, para el embellecimiento de los pueblos, a los Ayuntamientos de esta provincia.

Este expediente de habilitación de créditos, se encuentra expuesto al público en la Secretaría General de esta Diputación, pudiendo ser examinado durante el plazo de quince días hábiles y en las horas de oficina, e interponerse reclamaciones contra el mismo por las personas que tengan condiciones para ello, según se establece en los artículos 683 y 684; 691 y 692 de la vigente Ley refundida de Régimen Local, de 24 de junio de 1955.

Palencia 11 de febrero de 1959.
—El Presidente, *Guillermo Herrero M. de Azcoitia*. 307

ANUNCIO

La Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 10 de los corrientes, acordó aprobar un expediente de crédito suplementario por transferencia de la partida 3.ª a la 4.ª (Capítulo VIII, art. 1.º), del Presupuesto extraordinario «Para adquisición de valores de la fianza del Servicio de Recaudación de Contribuciones y atenciones diversas de la Ciudad Benéfica Provincial», cuya finalidad es suplementar la partida «Para adquisición de un aparato de Rayos X».

Este expediente de transfe-

ncia de crédito, se encuentra en la Oficina de la Secretaría General de esta Diputación, expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, en las horas de oficina, en los cuales puede ser examinado e interponer reclamaciones contra el mismo por las personas que tengan condiciones para ello, según se establece en los artículos 683 y 684; 691 y 692 y 702 de la vigente Ley refundida de Régimen Local, de 24 de junio de 1955.

Palencia 11 de febrero de 1959.
—El Presidente, *Guillermo Herrero M. de Azcoitia*. 307

Distrito Forestal de Palencia

Declaración de montes en estado de deslinde

En uso de las facultades que me confiere el art. 16 del Real Decreto de 16 de octubre de 1925,

he acordado con esta fecha declarar en estado de deslinde el monte de utilidad pública, del Partido Judicial de Palencia, número 232-a, denominado «Torozos», de la pertenencia de Ampudia, Ayuntamiento de Ampudia.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos que previenen las disposiciones legales vigentes.

Palencia 11 de febrero de 1959.
—El Ingeniero Jefe accidental, *Valentín Prieto*. 301

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Carreteras

Terminadas y recibidas definitivamente las obras de «Reparación del firme con macadam ordinario, primer riego con alquitrán y sellado con betún de los kms. 19'500 al 32'500 de la C. L. de Carrión a Lerma», ejecutadas por su contratista don Felipe Santos González, vecino

de Frómista, se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que los señores Alcaldes de los términos municipales de Frómista, Santoyo y Astudillo, certifiquen si existen o no reclamaciones contra el contratista de las mismas, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que esta certificación se refiere a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas; debiendo remitir la certificación el señor Alcalde a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de este anuncio, transcurridos los cuales sin enviarlo, se entenderá que no hay reclamaciones.

Palencia 6 de febrero de 1959.
—El Ingeniero Jefe, *Rodolfo Pérez de Guzmán*. 286

DISTRITO MINERO DE PALENCIA

Provincia de Palencia

El Ingeniero Jefe hace saber: Que por el Ministerio de Industria, han sido otorgadas las concesiones de explotación que a continuación se reseñan:

Número	Nombre	Mineral	Has.	TERMINO MUNICIPAL	Fecha del título
2.819	«Ampliación de Pilarica»	Carbón	165	San Salvador de Cantamuda, Redondo y Lores	6-8-1958
2.842	«Lucinda Segunda»	Carbón	100	Redondo	6-8-1958
2.891	«Considerada»	Carbón	113	San Salvador de Cantamuda	6-8-1958

Lo que se publica en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia de Palencia a los efectos de lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento general para el régimen de la Minería.

Palencia 10 de enero de 1959.—El Ingeniero Jefe, *G. Adriano García Lomas*. 303

Administración de Justicia

Palencia

Don Félix Andrés Velasco, Magistrado-Jefe de Primera Instancia de esta capital de Palencia y su Partido.

Hago saber: Que el día VEINTICINCO del próximo mes de febrero y hora de las doce, tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, primera, pública y judicial subasta de los bienes embargados a don Secundino Velasco Velasco, en cumplimiento de carta-orden de la Excelen-

tísima Audiencia Territorial de Valladolid, dimanante de cuenta jurada promovida ante la misma por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, en reclamación de derechos devengados y suplidos hechos por el mismo en representación del referido don Secundino Velasco Velasco, en pleito de mayor cuantía con don Leandro Olagorta.

Advertencias

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Que podrán hacerse a

calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Un camión marca Sauren, matrícula BI-10.784, el cual se halla depositado en el garaje

Fuentes, de esta Capital. Su estado es usado, tasado pericialmente en 175.000 pesetas.

Total: s. e. u. o., 175.000 pesetas.

Dado en Palencia a ventiocho de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—*Félix Andrés Velasco*.—El Secretario judicial, *Luis Cabeza*. 268

Don Félix Andrés Velasco, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta Capital de Palencia y su Partido.

Hago saber: Que el día DIECISIETE del próximo mes de marzo y hora de las doce, tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, primera, pública y judicial subasta de los bienes que después se indicarán, los cuales han sido embargados como de la propiedad de don Rafael Gómez Martín, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Angel Bagués Moreno, en concepto de Director Gerente del Banco Castellano, S. A., representado por el Procurador don Ramón Camino Isasmendi, contra don Rafael Gómez Martín, representado por el Procurador don Marcelino Rasillo Málaga, sobre reclamación de cantidad.

Advertencias

1.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

30 combinaciones de Nylon, tasadas en 3.750 pesetas.

12 camisas de caballero, tasadas en 840 pesetas.

Ropa interior de señora de diferentes clases y usos; ropa interior de caballero de diferentes usos, valorada en 10.000 pesetas.

El derecho de traspaso del negociado de mercería sito en la calle Folgueras, número 6, en Puente Vallecas, actualmente abierto para la venta al público y situado en la planta baja de la casa citada, denominado «Diana», tasado en 20.000 pesetas.

Tres lunas de escaparate, tasadas en 2.400 pesetas.

Dos mostradores de metro y medio de largos, cada uno de ellos de madera de ocumen, tasados en 2.200 pesetas.

Tres estanterías que se encuentran adosadas a la pared frontal, tasadas en 200 pesetas.

Total: s. e. u. o., 39.390 pesetas.

Dado en Palencia a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—*Félix Andrés Velasco*.—El Secretario judicial, *Luis Cabeza*. 298

Don Félix Andrés Velasco, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta capital de Palencia y su Partido.

Hago saber. Que en virtud de lo dispuesto en providencia de fecha de hoy en la piza de declaración de herederos de los autos de prevención de abintestato de doña Raimunda Moreno Concejo, de setenta y cuatro años de edad, soltera, natural de Grijota y vecina de Palencia en la calle Mayor, número 166, principal centro, promovidos de oficio, se ha acordado la publicación e inserción de este segundo edicto haciendo saber el fallecimiento sin testar y que hasta la fecha no ha comparecido ningún heredero con derecho a serlo, llamando por el presente en segundo llamamiento y por término de veinte días con los apercibimientos a que haya lugar a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro de mencionado término de veinte días.

Dado en Palencia a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—*F. Andrés Velasco*.—El Secretario judicial, *Luis Cabeza*. 297

Don Félix Andrés Velasco, Magistrado-Juez de Instrucción de Palencia y su Partido.

Hago saber: Que el día veinticuatro de febrero y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, primera, pública y judicial subasta, de los bienes que luego se dirán, embargados al penado Lucas Villarreal Perdiguero, en la causa 285 de 1943, seguida contra el mismo por el delito de abastecimientos.

Bienes que se subastan

Un chasis correspondiente al vehículo P.1.542, tasado pericialmente en mil quinientas pesetas.

Advertencias

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al menos al 10 por 100 de su valor, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que el referido chasis se encuentra depositado en poder del referido penado Lucas Villarreal Perdiguero, en el pueblo de Guardo, donde podrá ser examinado.

Dado en Palencia a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—*Félix Andrés Velasco*.—El Secretario judicial, *Luis Cabeza*. 302

Cervera de Pisuerga

Cédula de citación

Cumpliendo providencia de ayer del Sr. Juez de Primera Instancia de Cervera de Pisuerga, recaída en el RECURSO DE AUDIENCIA interpuesto por el Procurador don Enrique Gonzá-

lez Lázaro, a nombre de don Luis Cabria Argueso, contra la sentencia dictada en rebeldía por el Juzgado Comarcal de Aguilar de Campoo, con fecha 30 de octubre de 1958, en autos de juicio de desahucio de finca rústica por falta de pago, seguidos entre don Leoncio Palomino Alonso y doña Crescencia Alonso González, vecinos de Aguilar de Campoo, como demandantes, y los posibles e ignorados herederos de don Sisebuto Cabria Muñoz, como demandados; por la presente se CONVOCA Y CITA a susodichos posibles e ignorados herederos de don Sisebuto Cabria Muñoz, para que acudan a la comparecencia del juicio verbal que la Ley preceptúa y tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado de Primera Instancia de CERVERA DE PISUERGA, el día VEINTE DE FEBRERO próximo, a las DOCE horas, en el concepto de recurridos, con apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho y de seguirse el RECURSO DE AUDIENCIA en su rebeldía, si no comparecieren.

Cervera de Pisuerga 30 de enero de 1959.—El Secretario judicial, *Eliás Ezquerria*. 266

Administración Municipal

Junta vecinal de Pisón de Castrejón

EDICTO

El día 8 del próximo mes de marzo, y su hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la casa de Concejo de Pisón de Castrejón y bajo la presidencia del señor Presidente de la Junta vecinal y Vocal en quien delegue, la subasta por pliegos cerrados de VEINTE CHOPOS pertenecientes a dicho pueblo, sitios en el pago del Río de las Cuevas, bajo el tipo de tasación de pesetas DOCE MIL QUINIENTAS.

El transporte de dichos chopos hasta el pie de la carretera, serán transportados por cuenta de esta Junta vecinal.

El pliego de condiciones de dicha subasta está de manifiesto en la Secretaría de esta Junta vecinal.

Las proposiciones para optar a dicha subasta, serán presentadas con veinticuatro horas de anticipación a la misma.

Pisón de Castrejón 9 de febrero de 1959.—El Presidente, *Julián Gutiérrez*. 295

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

PADRON ARBITRIOS MUNICIPALES (Rústica)

Hontoria de Cerrato 292

FIJACION DE LAS CUENTAS MUNICIPALES AÑO 1958

Villanueva del Rebollar. 306
Exposición al público de Padrones municipales

Formados con sujeción a las bases y ordenanzas del presupuesto ordinario del presente ejercicio, los padrones para exacción de los distintos derechos y tasas y arbitrios establecidos en las mismas que a continuación se expresan y aprobados por los distintos Ayuntamientos de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, se hace público que dichos padrones quedan de manifiesto en las respectivas Secretarías Municipales, durante el plazo reglamentario de diez días, al objeto de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen, siempre que sean vecinos del Municipio o contribuyentes afectados, y presentar durante el mismo las reclamaciones que juzguen oportunas —por escrito y fundadas en hechos concreto— advirtiendo que finalizado este plazo surtirán todos los efectos legales, iniciándose la recaudación en período voluntario en la forma y plazos determinados en el vigente Estatuto de Recaudación de 28 de diciembre de 1948.

Padrones expuestos Grijota

Padrón de bicicletas.
Idem de fachadas.
Idem de canalones.
Idem de carros.
Idem de entrada de carruajes. 294

ALISTAMIENTO DEL EJÉRCITO

Reemplazo de 1959

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en la casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante los Ayuntamientos que se expresan, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar en los días y horas que también se indican, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Ayuntamientos y mozos que se citan

Hornillos de Cerrato

El día 15 del corriente y hora de las doce de su mañana.
Alejandro Carrillo Miguel.
Luis Miguel Rodríguez. 309

Imprenta Provincial.—PALENCIA